

Ya está abierta la inscripción para el Seguro Agrícola para contratistas de vid y frutales

26 septiembre, 2023



Hasta el 14 de octubre está habilitado el sistema para que los contratistas puedan inscribirse en el Seguro Agrícola de contratistas de viñas y frutales. Para ello deberán ingresar en la página de Contingencias Climáticas y completar los datos solicitados.

Como cada año, la Dirección de Contingencias Climáticas abre la inscripción para que los contratistas de vid y frutales puedan adherir al Seguro Agrícola. El período para realizar este trámite se extiende desde el **22 de septiembre hasta el 14 de octubre**. Se debe ingresar en el siguiente enlace y completar una declaración jurada sobre los cultivos y superficie que trabajan: <http://www.contingencias.mendoza.gov.ar/web1/segurocontratistas/>

Para la temporada 2023-2024, se establece una **compensación de \$ 48.580** por hectárea de vid o frutales cuando el daño, causado por heladas y/o granizo, equivalga al 100% de la producción.

La cobertura de vid y frutales sin malla contempla contingencias por helada y granizo, y aquellos cuyos cultivos estén bajo malla tendrán la cobertura solo en caso de heladas.

Cuotas y vencimientos

El reglamento establece 5 cuotas consecutivas que deberán abonarse en su totalidad y en tiempo y forma para quedar bajo la cobertura en caso de contingencias. Para abonar, las personas adheridas deberán esperar **hasta el 16 de octubre**, fecha en la que los boletos de pago se podrán descargar desde la página de Contingencias Climáticas.

Los vencimientos establecidos son los siguientes:

- **1ª cuota: 31/10/2023**
- **2ª cuota: 17/11/2023**
- **3ª cuota: 15/12/2023**
- **4ª cuota: 19/01/2024**
- **5ª cuota: 16/02/2024**

Aportes

Los aportes están diferenciados por oasis, al igual que para los demás productores asociados al sistema de compensación.

Vid y frutales: aporte por hectárea

| VID Y FRUTALES | | CENTRO Y NORTE | ESTE | SUR |
|-----------------------|----------|-----------------------|-------------|------------|
| Sin Malla | \$ 1.985 | \$ 2.498 | \$ 2.991 | |
| Con Malla | \$ 993 | \$ 1.249 | \$ 1.496 | |

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza